

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2019-00540.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Octavo (8) Civil del Circuito de la ciudad en proveído de fecha 8 de noviembre de 2023.

Por Secretaría practíquese la liquidación de costas teniendo en cuenta la condena impuesta.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81bc1740f4a46cd640b7f161ff434bf85751c86ef75faee3d96840877a6d4de0**

Documento generado en 30/11/2023 03:58:29 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 145 de 1° de diciembre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>